

ANEXO III
2021/CP/235
CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN
AYUDA

Referencia: RYC-2016-20222			
Título: Ayudas para contratación Ramón y Cajal			
CENTRO: Escuela Politécnica Superior			
OBJETO DEL CONTRATO: Construcción y puesta en marcha de un banco de ensayos cíber-físico para motores eléctricos			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Laboratorio de Ingeniería Mecánica, lunes a viernes de 9.00 a 14.00 y de 16.00 a 18.30, Edificio de Talleres Tecnológicos, Campus de Ferrol			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador asociado ☐		* Investigador en formación ☐ * Requiere matrícula programa doctorado del SUG	
Técnico de apoyo a la investigación ☒		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Técnico administrativo ☐		Ayudante administrativo ☐	
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	
DURACIÓN	4 meses	FECHA APROX. DE INICIO	01/01/2022
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1706,25 EUR			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 7300.510021.541A.649.02			

* el pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: licenciado, graduado, ingeniero o equivalente
EXPERIENCIA: Ver memoria de la convocatoria
REQUISITOS: Los requisitos deben de tenerse cumplidos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Laboratorio de Ingeniería Mecánica - Edificio de Talleres Tecnológicos - Campus de Ferrol
PLAZO:

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

ÓRGANO: Investigador principal del proyecto
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios del Edificio de Talleres Tecnológicos - Campus de Ferrol

A Coruña/Ferrol, 30 de septiembre de 2021
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de titulación académica.
3. Currículum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	pMgewWRMn112VDic3xQDQg==		
Asinado Por	Francisco Javier González Varela	Estado	Asinado
Observacións		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/pMgewWRMn112VDic3xQDQg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Fdo.: Francisco Javier González Varela

MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

1) Tareas a realizar

El candidato seleccionado en esta convocatoria colaborará y dará apoyo a la construcción y puesta en marcha de un banco de ensayos ciber-físico para motores eléctricos, así como al desarrollo de gemelos digitales de estos componentes y del entorno de simulación de tiempo real necesario para realizar los ensayos.

2) Justificación de la duración del contrato

La duración del contrato será de cuatro meses, pues se estima que es el tiempo necesario para completar la tarea a realizar.

3) Requisitos de los candidatos y criterios de selección

- El requisito es la posesión del título de licenciado, graduado, ingeniero o equivalente.

- Los criterios de selección son los siguientes:

a) Posesión de alguno de los siguientes títulos: Ingeniero Industrial, Máster en Ingeniería Industrial, Máster en Ingeniería Mecánica (3 puntos si se posee alguno de los títulos anteriores; poseer más de uno no se considera mérito adicional).

b) Conocimientos y experiencia en simulación en tiempo real, sistemas ciber-físicos, co-simulación y motores eléctricos (máximo 3 puntos, que se otorgarán por dos años de trabajo a tiempo completo en dicho campo).

c) Conocimientos y experiencia en operación y control de motores eléctricos, comunicación por CAN y sensorización y adquisición de datos. Se valorará también la experiencia en desarrollo de simuladores ciber-físicos (máximo 2 puntos, que se otorgarán por dos años de trabajo a tiempo completo realizando este tipo de actividad).

d) Conocimientos de programación en C++ (0.75 puntos), Matlab/Simulink (0.25 puntos), Python (0.5 puntos) y Qt (0.5 puntos). Las puntuaciones máximas se otorgarán por dos años de trabajo a tiempo completo en el que se haya programado en los lenguajes respectivos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de titulación académica.
3. Currículum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	pMgewWRMn112VDic3xQDQg==		
Asinado Por	Francisco Javier González Varela	Estado	Asinado
Observacións		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/pMgewWRMn112VDic3xQDQg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



- Los requisitos exigidos deberán haberse cumplido y acreditado cuando termine el plazo de presentación de instancias para participar en la convocatoria.

Ferrol, 30 de septiembre de 2021

El investigador principal

Fdo.: Francisco Javier González Varela

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	pMgewWRMn112VDic3xQDQg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Francisco Javier González Varela	Asinado	07/10/2021 17:07:02
Observacións		Páxina	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/pMgewWRMn112VDic3xQDQg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

